

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 ABR 2021

Proceso No. 11001400305020190128000

Revisadas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, y como quiera que no se ha materializado la orden de aprehensión dada mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020 (fl. 27), toda vez que el oficio no fueron retirados para su diligenciamiento y teniendo en cuenta que el deudor pagó parcialmente la obligación, se ordena el retiro de la presente solicitud junto con anexos a la parte interesada.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 012 de hoy 23 ABR 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.